Sección de Resolución de Disputas Multipuertas

DECLARACIÓN DE COMPRENSIÓN: LA FUNCIÓN DEL ÁRBITRO

Arouration Statement of	of Officerstanding
Las partes suscritas reconocen que el Sr./la Sra sido designado(a) como árbitro del caso que se escuchará a todas las partes y, dentro de un pla audiencia, presentará un laudo arbitral ante el Tapartes.	menciona a continuación. El árbitro zo de 15 días después de la
El árbitro no actuará como abogado ni defer realizado una verificación de conflictos para representen a ninguna de las partes del arbitra sean opuestos a los de las partes en el arbitraje.	garantizar que ni él/ella ni su firma je ni a ninguna parte cuyos intereses
Además de emitir un laudo, el árbitro no testif la audiencia de arbitraje, ni sobre ninguna ofrecerá a nadie ninguna otra información so citar al árbitro como testigo ni presentarle ning	evidencia presentada, ni tampoco bre el caso. Las partes acuerdan no
Las partes tienen el derecho propio a la asesorí	a legal.
A menos que las partes se hayan sometido a un presentar una demanda para un *juicio de novo dentro de los 15 días posteriores a la presentaci *(un juicio de novo devuelve el caso al calenda	o ante el Tribunal Multipuertas ión del laudo arbitral.
Demandante(s)	Demandado(s)
Árbitro Nombre del caso:	Fecha
Número del caso:	
Entregar el formulario a la siguiente dirección:	
Entregal of formulation and signific diffeotion.	

Civil Mediation & Arbitration Program Officer **D.C. Superior Court** 410 E Street, N.W., Suite 2900 Washington, D.C. 20001